

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A 2ª DE FORJA, DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE 4 DE ENERO DE 2024 Y RECTIFICADAS EL 18 DE ENERO DE 2024 (PER-1105/2023), DECRETO Nº 9735 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria pública para la provisión, mediante oposición libre, de 1 plaza de Oficial/a 2ª de Forja, correspondiente a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 del Ayuntamiento de Valladolid, el Órgano de Selección, reunido en Valladolid el día 7 de noviembre de 2024,

ACUERDA

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones frente a la Resolución de 30 de octubre de 2024, por la que se hizo público el enunciado y la plantilla provisional del primer ejercicio del proceso selectivo, se han recibido alegaciones presentadas por las siguientes personas:

JOSÉ MARÍA NEGRO LEZCANO
NICOLÁS VALLE HERNÁNDEZ

SEGUNDO.- Examinadas las alegaciones presentadas, el órgano de selección acuerda lo siguiente:

- 1.- Respecto a la alegación referente a la pregunta **Nº 13**, la única respuesta correcta es la c), el cementado no afecta a las propiedades del interior de la pieza.
Por consiguiente, dicha alegación debe ser desestimada.
- 2.- Respecto a la alegación referente a la pregunta **Nº 23**, revisadas las respuestas se comprueba que la respuesta correcta es la a), puesto que las dos propiedades a que se refiere son ciertas, y ninguna de las otras respuestas son correctas en su totalidad.
Por consiguiente, dicha alegación debe ser desestimada.
- 3.- Respecto a la alegación referente a la pregunta **Nº 24**, revisadas las respuestas se comprueba que la respuesta correcta es la c). El argumento de la alegación no está contrastado.
Por consiguiente, dicha alegación debe ser desestimada.
- 4.- Respecto a la alegación referente a la pregunta **Nº 25**, es procedente, porque se encuentra incluida en el Tema 12 del Anexo II de la convocatoria.
Por consiguiente, dicha alegación debe ser desestimada.
- 5.- Respecto a la alegación referente a la pregunta **Nº 40**, revisadas las respuestas se comprueba que la respuesta correcta es la c). La alegación falsea el artículo 29 de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio.
Por consiguiente, dicha alegación debe ser desestimada.
- 6.- Respecto a la alegación referente a la pregunta **Nº 42**, dicha alegación se considera estimada y anulada la pregunta Nº 42.

Código Seguro de Verificación	IVVH26HSL75S53G2VRW5KFBBMI	Fecha	07/11/2024 13:24:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL SOL LUCAS MANGAS		
Firmante	JESUS BRIONES LLORENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HSL75S53G2VRW5KFBBMI	Página	1/3



7.- Respecto a la alegación referente a la pregunta **Nº 43** revisadas las respuestas se comprueba que la respuesta correcta es la c), porque se pregunta expresamente por la herramienta adecuada para forjar una barra de uña en la fragua, no en frío.

Por consiguiente, dicha alegación debe ser desestimada.

A la vista de la resolución de las alegaciones presentadas se anula la pregunta Nº 42, siendo sustituida por la pregunta de reserva Nº 51.

TERCERO.- Se acuerda aprobar y hacer pública, la plantilla definitiva de respuestas del primer ejercicio del proceso selectivo, realizado el día 30 de octubre de 2024.

1	C
2	C
3	A
4	D
5	A
6	B
7	D
8	D
9	D
10	C
11	C
12	C
13	C
14	D
15	C
16	D
17	C
18	C
19	A
20	D
21	C
22	C
23	A
24	C
25	C
26	C
27	C
28	D
29	B

Código Seguro de Verificación	IVVH26HSL75S53G2VRW5KFBBMI	Fecha	07/11/2024 13:24:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL SOL LUCAS MANGAS		
Firmante	JESUS BRIONES LLORENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HSL75S53G2VRW5KFBBMI	Página	2/3



30	C
31	B
32	C
33	C
34	B
35	C
36	C
37	D
38	C
39	C
40	C
41	B
42	ANULADA
43	C
44	B
45	C
46	C
47	C
48	D
49	D
50	B
RESERVA	
51	D

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el presidente del órgano de selección o ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, 7 de noviembre de 2024

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Jesús Briones Llorente

Fdo.: M^a del Sol Lucas Mangas

Código Seguro de Verificación	IVVH26HSL75S53G2VRW5KFBBMI	Fecha	07/11/2024 13:24:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL SOL LUCAS MANGAS		
Firmante	JESUS BRIONES LLORENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HSL75S53G2VRW5KFBBMI	Página	3/3

